

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

10090 *Anuncio de la Notaría de doña María del Carmen Gracia de Val de subasta notarial.*

Yo, María del Carmen Gracia de Val, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Alcañiz,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Miguel de Cervantes, 1, 1.º B, se han iniciado los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., sobre la siguiente finca hipotecada, sita en Alcañiz, en la calle Blasco, número once:

Urbana. Número tres-B. Piso segundo centro, destinado a vivienda, sito en la segunda planta elevada. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros y ochenta y siete decímetros cuadrados (62,87 m²). Linda: derecha entrando, el piso segundo derecha; izquierda piso segundo izquierda; fondo, patio de luces; y frente, rellano y caja de la escalera y calle Blasco. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de cinco enteros por ciento.

Registro: Tomo 711, libro 282, folio 59, finca registral 26.283.

Referencia catastral: 1285209YL4418E0013PX.

Las condiciones del procedimiento de subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi despacho profesional, arriba reseñado. La 1ª y única subasta de acuerdo con el artículo 12 RD 6/2012 de 9 de Marzo al tratarse de vivienda habitual el seis de mayo de dos mil trece a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta y tres mil euros (€ 153.000); no obstante si se presentan posturas por un importe igual o superior al 70% del valor del bien se entenderá adjudicada a quien presente mejor postura.

Si la postura fuera inferior al 70 % del tipo señalado puede el deudor presentar, en plazo de 10 días tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70% del valor de tasación ciento cincuenta y tres mil euros (€ 153.000), que resulte suficiente para cubrir la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido dicho plazo sin presentar 3º o por postura inferior, la entidad acreedora – Banco Español de Crédito, S.A., puede pedir la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60 % del valor de tasación.

Si la entidad acreedora – Banco Español de Crédito, no hiciere uso de esa facultad, se adjudicará a quien presente mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50% del valor de tasación o siendo inferior, cubra al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Se puede consultar en esta notaría la documentación y certificación del Registro de la Propiedad que señalan los artículos 231 y 236 b) del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, de Lunes a Viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 30 % del tipo que corresponda a nombre del Notario. Podrá hacerse postura en pliego cerrado acompañado del justificante del depósito previo hasta el

momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor de acreedor adquirente o el remate a favor el mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Alcañiz, 11 de marzo de 2013.- La Notario, María del Carmen Gracia de Val.

ID: A130013058-1